

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.559

Miércoles 24 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2317961

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

Núm. 26 exento.- Santiago, 2 de noviembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; decreto exento N° 10, de 23 de junio de 2022, que designa nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y deja sin efecto Acto Administrativo que indica; en el Oficio N° 1.246, de 2 de noviembre de 2022, de la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el dictamen N° 75.218, de 2010, y en artículo 12 N° 42 de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, a través del decreto exento N° 10, de 23 de junio de 2022, se estableció el Orden de Subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2°.- Que, en razón de la alternancia de las jefaturas a cargo de las diferentes Seremías en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y el afianzamiento de la continuidad de este Ministerio, se hace necesario actualizar el orden de subrogación instituido por el decreto exento ya citado.

3°.- Que, vía Oficio N° 1.246 de 2 de noviembre de 2022, la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena propone modificación de subrogancia que indica.

4°.- Que, de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario disponer de un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Resuelvo:

1. Designase, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el orden de prelación que se indica:

a) Sra. Sylvia Alejandra Ruiz Ovando, Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CVE 2317961

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

b) Sr. Diego García García, Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

c) Sr. Marco Uribe Saldivia, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2. Dispóngase, que por razones de buen servicio y en el evento de ser necesario, se asumirán las funciones en calidad de subrogante por quien corresponda, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Déjese, sin efecto el decreto exento N° 10, de 23 de junio de 2022, que designa nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y deja sin efecto acto administrativo que indica.

4. Regístrese, en Contraloría General de la República, de conformidad al artículo 12 N° 42, de la resolución N° 6, de 2019, del mismo origen.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

